



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 159-05-2025-MPT

Talara, 05 de mayo del año 2025.-----

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía a través de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días del 06 al 08 de mayo del presente año, donde tendrá una reunión en el Congreso de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, con el objetivo de gestionar e impulsar proyectos en beneficio de la provincia de Talara;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Regidor **Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS**, por los días del 06 al 08 de mayo del presente año, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y por los días que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal encargado Bach. Raúl Vargas Rodríguez, bajo responsabilidad y por los días que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Juan Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
Interesados - Grte. Municipal - Oficina Regidores – UTIC - Archivo